

Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública EGEL-CIPAP

Contenido del examen

Las áreas corresponden a ámbitos profesionales en los que actualmente se organiza la labor del licenciado en Ciencia Política y Administración Pública. Las subáreas comprenden las principales actividades profesionales de cada uno de sus ámbitos. Por último, los aspectos por evaluar identifican los conocimientos y habilidades necesarios para realizar tareas específicas relacionadas con cada actividad profesional. Los reactivos que conforman el examen han sido validados técnicamente por especialistas miembros del Comité Académico.

Estructura del EGEL-CIPAP por áreas y subáreas

Área/ Subárea	Núm. de reactivos	% en el examen	Distribución de reactivos por sesión	
			1a	2a
A. Procesos políticos	55	28.95	55	
1. Gestión del proceso electoral	8	4.21	8	
2. Análisis de relaciones entre órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial)	18	9.47	18	
3. Análisis de la participación política de la sociedad civil	21	11.05	21	
4. Análisis de sistemas de partidos	8	4.21	8	
B. Administración de organizaciones públicas	33	17.37	33	
1. Planeación de organizaciones públicas	12	6.32	12	
2. Gestión de organizaciones públicas	15	7.89	15	
3. Aplicación de mecanismos de evaluación	6	3.16	6	
C. Análisis político	52	27.37		52
1. Diagnóstico para el desarrollo de estrategias políticas	22	11.58		22
2. Construcción de estrategias políticas	22	11.58		22
3. Análisis de los resultados de las estrategias políticas	8	4.21		8

**Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración
Pública
EGEL-CIPAP**

D. Políticas públicas	50	26.32	50
1. Diagnóstico de problemas públicos	22	11.58	22
2. Formulación de alternativas de políticas públicas	16	8.42	16
3. Diseño de la instrumentación de las políticas públicas	6	3.16	6
4. Evaluación de las políticas públicas	6	3.16	6
Total	190*	100	88
			102

*Adicionalmente se incluye 20.00% de reactivos piloto

Estructura aprobada por el Consejo Técnico del EGEL–CIPAP el 19 de septiembre de 2013.